Experta profundizó en ley de Convivencia Vial y uso de bicicletas y scooters

El pasado viernes 22 de septiembre se celebró en todo el orbe el Día Mundial sin Auto, una instancia que invita a ocupar otros medios de transporte que no impliquen la utilización de combustibles fósiles. La idea es caminar u ocupar bicicletas y scooters, medios de desplazamientos amigables con el medioambiente.

Si bien su implementación puede ser una gran alternativa para reducir la huella de carbono a nivel mundial, actualmente su uso cada vez más masivo -mediante la utilización de aplicaciones- ha generado más de algún dolor de cabeza, sobre todo entre los transeúntes; pese a que desde el 2018 existe en nuestro país la Ley de Convivencia Vial, la que especifica cuál debe ser el rol de los ciclos, es decir de bicicletas, monopatines o scooters de una potencia máxima de 0,25 kilowatts y no más de 25 kilómetros por hora de velocidad.

Anuncio Patrocinado

PERMISO
CIRCULACIÓN
Segunda cuota
Paga en línea:
www.muninogales.cl
📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.
Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)
📅 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:
🕘09:00 - 13:30 horas.
📅 Sábado 30 de Agosto: 🕘09:00 - 13:30 horas.
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl
Nogales
MUNICIPALIDAD

Para Alejandra Valencia, docente de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y, quien además es experta en la materia, “la ley establece claramente que este tipo de vehículos deben circular por las ciclovías o en la ausencia de ellas, deben hacerlo por la pista derecha de la calzada”.

Actualmente, la mayoría de este tipo de vehículos circula por la acera, lo que genera la molestia de los peatones y transeúntes. “La ley es clara porque dice que este tipo de vehículos solo pueden circular por la vereda en casos especiales, como por ejemplo, cuando son conducidos por menores de edad de hasta 14 años, adultos mayores o personas que circulan con niños pequeños. También hay que recordar que cuando existen ciclovías habilitadas la prioridad la tienen los peatones por sobre los ciclos”, detalló la académica de la PUCV.

Para la experta, la información es bastante clara y ya ha sido entregada y divulgada, pero a su parecer, aún faltan detalles. “Están claros los derechos, pero no los deberes de quienes conducen este tipo de vehículos. Aún estamos en falta en torno a los deberes de las personas que circulan en ciclos y la mayor concientización y educación de que son vehículos y que por lo tanto tienen que respetar la convivencia vial y ser más respetuosos con los peatones y cuando circulan por las calzadas”, detalló Alejandra Valencia, académica de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte de la PUCV.

En otros países y ciudades se han tomado medidas estrictas y tajantes en cuanto a los scooters. Por ejemplo, en Paris, y tras una votación popular, se decidió retirar este tipo de vehículos ligados a aplicaciones a contar desde el 1 de septiembre de este año, debido a que generaban una mayor congestión vial. Para la experta de la PUCV, “no es una medida sustentable sacar los scooters, lo que se debe hacer es imponer medidas, reglas y concientización en torno a ellos”.

y tú, ¿qué opinas?